MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 2025778 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C. Y JOHANN MILLER ARCE RUBIO

Entre los suscritos a saber, **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.454.854, en calidad de Directora Administrativa, nombrada mediante Resolución No. 01345 del 06 de junio de 2022, y posesionada mediante Acta No. 0131 del 07 de junio de 2022, debidamente delegada para celebrar, adjudicar y suscribir contratos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas y contratos interadministrativos en cualquier cuantía o sin ella, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 032 de fecha 30 de agosto de 2018, expedida por el señor Contralor de Bogotá D.C., quien para efectos del presente documento se denominará la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**, por una parte y por la otra **JOHANN MILLER ARCE RUBIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.038.894, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente modificación al Contrato No. **2025778**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

I. Que mediante oficio con radicado 3-2025-28125 del 13 de noviembre del 2025, la doctora ANA MARIA OCHO VILLEGAS, Subdirectora de análisis, estadísticas e indicadores, quien ejerce como supervisora allega la solicitud de modificación solicitando a la Subdirección de Contratación, adicionar y prorrogar el contrato No. **2025778.** Por lo tanto, se adjunta la justificación de la solicitud de modificación, la cual hace parte integral del presente contrato, con lo cual se adelantará el trámite respectivo teniendo en cuenta lo establecido en las normas legales vigentes.

II. Que, atendiendo las anteriores consideraciones, estando vigente el contrato y teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás, normas concordantes las partes convienen en suscribir la presente modificación**,** la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

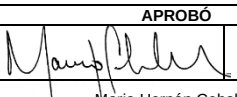
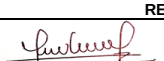
CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato No. **2025778,** en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($3.500.000),** amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad No. 2132 del 12 de noviembre del 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. **2025778,** en quince (15) días, quedando vigente hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 2025778 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C. Y JOHANN MILLER ARCE RUBIO

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera del documento denominado Cláusulas Comunes.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones del contrato en mención no sufren modificación alguna. En constancia se firma por las partes por medio de la Plataforma Electrónica de Contratación SECOP II.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y fecha		13/11/2025		13/11/2025		13/11/2025
Nombre Email Cargo	Julia Andrea Bulla Méndez @contraloriabogota.gov.co Abogado contratista – Subdirección de Contratación.		Mario Hernán Ceballos mceballos@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación		Norma Constanza Alarcón Arias nalarcon@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-01 DAF	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada impuesta, es válida según la Ley 527 de 1999.						